



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 20 ABR 2023

VISTO el Expediente N°-E-27827 -2023 MS del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 10/2023 - RAF 1785 referente a ADQUISICION DE SOPORTES PARA TV PARA LOS NUEVOS SERVICIOS DE DIALISIS Y TERAPIA INTENSIVA, según Nota de Pedido Autorizada N° 13/23 - RAF 1785.

Que vista la oferta recibida, la Lic. Verónica Paglioni Directora de Enfermería del H.R.U. en Informe adjunto a orden gen n° 22, recomienda preadjudicar el renglones N° 01 a la firma "CRIL S.R.L CUIT N°30-59520454-9" por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable, o bien su precio no resultar económicamente inconveniente para el Estado Provincial en los casos de "Ofertas Únicas".

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando en el Volante de Imputación Preventiva N° 12/23 - RAF 1785.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado al U.G.G. 9018UG, U.G.C UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 1785, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso b) y, Decretos Provinciales N° 1742/15, y N° 674/11. Resolución OPC N°17/21 Anexo I Cap. I pto. b), y se encuentra previstas por las Leyes Provinciales N° 1004 Art. 15 bis y N° 1465 y; Decretos Provinciales N° 3635/22 y N°188/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 - Artículos 3º, 5º y 15º; Decreto Provincial N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 542/22.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 10/2023 - RAF 1785, según Nota de Pedido N° 13/23, referente a la ADQUISICION DE SOPORTES PARA TV PARA LOS NUEVOS SERVICIOS DE DIALISIS Y TERAPIA INTENSIVA, a la firma "CRIL S.R.L CUIT N° 30-59520454-9", por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 125.880,00).-

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

2///...

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar el renglón N° 01 de la Compra Directa N° 10/23, según Nota de Pedido N° 13/23 - RAF 1785, a la firma "CRIL S.R.L CUIT N° 30-59520454-9 ", por la suma total de CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 125.880,00), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C UC9018, clasificación 20000, asignado al RAF 1785 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION H.R.U N° 418 /23.-

HRU
LP


Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.